



DECRETO NUMERO 00182 DE 19

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

(OCT. - 5 1954)

por el cual se asocia el Municipio a la celebración del Congreso Mariano.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que la Diócesis de Bucaramanga, con motivo de la celebración del Año Mundial Mariano, ha dispuesto que se verifique en esta ciudad un Magno Congreso, en los días 10, 11 y 12 de los corrientes;
- b) Que a dicho Congreso asistirá el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad y destacados Jerarcas de la Iglesia Católica Colombiana;
- c) Que es deber de las autoridades coadyuvar con los medios de que dispone a la exaltación de acontecimientos que, como el Congreso Mariano, son verdadero exponente de los sentimientos católicos del pueblo que representan,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Serán días cívicos en todo el territorio del Municipio los comprendidos entre el 10 y 12 del presente mes, con motivo de la celebración en la ciudad del Congreso Mariano Diocesano.-

Art. 2o.- En los edificios públicos del Municipio se izará durante aquellos tres días la bandera nacional, y en las habitaciones particulares se cumplirá con lo que sobre el particular haya dispuesto la Autoridad Eclesiástica.-

Art. 3o.- En conmemoración del fausto Congreso mencionado, destínase para un monumento a la Inmaculada Concepción, el lote de terreno que el Municipio tiene entre las calles 55A y 56 y las carreras 23 y 27 del plano urbano de la ciudad, cuyos linderos y ubicación se determinarán en la escritura respectiva, para otorgar la cual a la Curia Diocesana, se autoriza al Señor Personero Municipal.-

Art. 4o.- Decláranse huéspedes de honor de la ciudad al Excmo. y Rvdmo. Señor Nuncio Apostólico de Su Santidad y demás Prelados que han de concurrir al citado Congreso, así como a las diversas delegaciones parroquiales.-

Art. 5o.- Para ayudar en los gastos que demanda esta magna asamblea religiosa, el Municipio destina como aporte la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000.00) M/cte. que se pagará del Tesoro Municipal con cargo a Imprevistos de Hacienda, mediante la presentación de la respectiva cuenta de cobro por el Tesoro Dio-

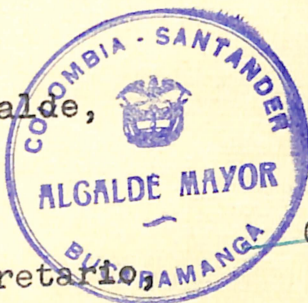
cesano, debidamente legalizada.-

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. - 5 1954

El Alcalde,



[Handwritten signature in blue ink]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Handwritten signature in purple ink]
LUIS REYES DUARTE.-

LRD/rap.-